

466
relores, repudien seguir así a un fin como al de los referidos
y la falta de los escritos que diere el dho. Pape Grande y para
remediarse comben. el que se refieren como los diere en
enfrentado los referidos y de orden de un fin de la villa
a un recononim. y los referidos se han acordado que la
obra de ellos se haga al lugar así en esta Ciudad como en
la Villa de Botana precediendo primer el que con la mayor
Brevedad sacen los Can. Comisarios de Botana de Nueva
ala Sierra de Lyuña así al recononim. de los dho. escri-
tos que necesitan en el dho. Pape Grande como también al
del Pape del Rincon y esta Ciudad tiene acordado se en-
che como de los Prados y la Casa de Albergue de los Pape
eran reparados como declararon los dho. y confiesan
dho. abastecer para y entret. de los referidos
de que se presume y no haer de perdidos la Villa
de Botana causa Ciudad. alar Carta que escriuio y auiso
bernador de quien embarcar el Encomendero dho. Pape
sacra dho. Can. a dha. Villa y faciliten qualquier cosa
para que en quanto se pretenda poner a la obra o dha.
del dho. Prados amigable mense quando
esto no se puedan lograr. En su vista se dan lugar la
dha. y se han Conduentes Interponiendo apelacion de
apelacion y donde lo que demandado lo referido y para
el de quando o de cuando se han comben. para lo qual
lo Prudencia y dependencia con amplia facultad
esta Ciudad tenga el poder que de dio se requiere con todas
las facultades que se han Conduentes de dho. en
quanto a quien en dha. Villa se ha de todo de dho.

